

FE DE ERRATA

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **HACE CONSTAR:** Que en la Resolución Instancia Ministerial-UA No. 51-2018, aprobada por la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera entre la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras, el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por error en el Considerando tercero se cita la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. "44-2018", siendo lo correcto:

"45-2018".

Guatemala, 24 de enero de 2019



Melvin Redondo
Secretario General